

	 <b>CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER</b>	CÓDIGO: REPE-49-01
	<b>RESOLUCIÓN PROROGA NOMBRAMIENTO EN ENCARGO</b> Despacho del Contralor General de Santander	Página 1 de 1

**RESOLUCIÓN No. 000423 DE 07 JUN 2017**

“Por medio de la cual se Prorroga un encargo en un empleo de carrera administrativa”

**EL CONTRALOR GENERAL DE SANTANDER**

En uso de sus Atribuciones Constitucionales, Legales, especialmente las conferidas en los Artículos 267,268, 272 de la Constitución Nacional y en la Ley 42 de 1992, 330 de 1996 y

**CONSIDERANDO:**

- 1 Que la Contraloría General de Santander expidió la resolución número 000422 de fecha 07 de junio del 2017 por medio de la cual se Prorroga el encargo efectuado a la Dra., **Claudia Patricia Hernández Osorio**, quien ostenta el Cargo de Carrera Administrativa como Profesional Universitario, Código 219, Grado 01, para desempeñar el cargo de **PROFESIONAL ESPECIALIZADO CODIGO 222, GRADO 01.**
- 2 Que mediante resolución número 000339 de fecha 15 de mayo del 2017, se encargó a la Dra., **ULDARI MORENO RAMIREZ**, identificada con la cédula número 37.890.661 expedida en San Gil, en el cargo de Profesional Universitario Código 219, Grado 01.
- 3 Que se hace necesario para el cumplimiento de la Misión, Visión, Objetivos y competencias asignadas a la Contraloría General de Santander, prorrogar en forma temporal el empleo de Profesional Universitario, código 219, Grado 01 de carrera administrativa mientras dura en el encargo de la titular, referida en el numeral anterior.
- 4 Que la Comisión Nacional del Servicio Civil mediante Circular No.003 del 11 de junio del 2014 informa a los Representares Legales y Jefes de Personal de entidades del Sistema General de Carrera, de los Sistemas Específicos y de los Sistemas Especiales que por orden de ley les aplican transitoriamente la Ley 909 de 2004, que a partir del 12 de junio del mismo año **no continuará otorgando autorizaciones para proveer transitoriamente los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento en provisionalidad.** (subrayado fuera del texto).
- 5 Que según el artículo 25 de la ley 909 los empleados de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que implique separación temporal de los mismos será provisto en forma provisional solo por el tiempo que duren aquellas situaciones, cuando no fuere posible proveerlos mediante encargo con servidores públicos de carrera.
- 6 Que según el artículo **2.2.5.9.10** del decreto 1083 de 2015, el encargo no interrumpe el tiempo para efectos de antigüedad en el empleo de que se es titular, ni afecta la situación del funcionario de carrera.
- 7 Que la entidad acude a la figura del encargo con el fin de que el empleado asuma las funciones del cargo vacante temporal, para no entorpecer el servicio y para continuar con las actividades que se desarrollan en la entidad.

Que por lo anteriormente expuesto.

 <p>CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER</p>	 <p><b>CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER</b></p>	<p>CÓDIGO: REPE-49-01</p>
<p><b>RESOLUCIÓN PROROGA NOMBRAMIENTO EN ENCARGO</b> Despacho del Contralor General de Santander</p>	<p><b>Página 2 de 1</b></p>	

**RESUELVE:**

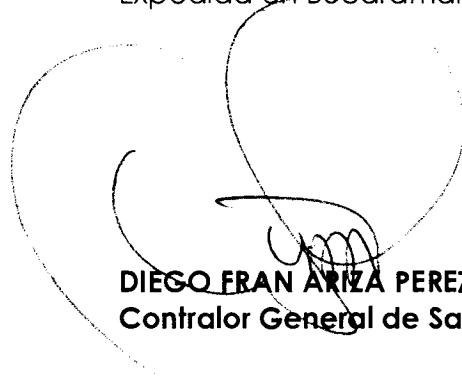
**ARTÍCULO PRIMERO:** A partir del 8 de junio del 2017, prorrogar el encargo efectuado a la Dra. **ULDARI MORENO RAMIREZ**, identificada con la cédula número 37.890.661 expedida en San Gil, quien ostenta el cargo de Secretaria Código 440, Grado 02 de Carrera Administrativa, para desempeñar el cargo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 219, GRADO 01**, de la Planta de Personal de la Contraloría General de Santander, **hasta el 7 de septiembre del 2017.**

**ARTICULO SEGUNDO:** De la presente resolución compulsar copia a la Subdirección Financiera.

**ARTICULO TERCERO:** Notificar la presente resolución a la designada.

**PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Expedida en Bucaramanga, a los **07 JUN 2017**



**DIEGO FRAN ARIZA PEREZ**  
Contralor General de Santander